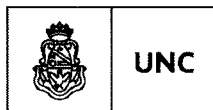




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0042795/2018

Córdoba, 07 SET 2018

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Oscar Margaría por la cual solicita autorización y licencia para asistir al taller "Políticas y Acciones de Inclusión a la Educación Superior", a realizarse en la Universidad de Santiago de Chile (Chile), entre los días 12 y 15 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el Mgtr. Margaría revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar la participación del Mgtr. Oscar A. Margaría (Legajo N° 32622) en el taller "Políticas y Acciones de Inclusión a la Educación Superior", a realizarse en la Universidad de Santiago de Chile (Chile), conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la de la Ord. 1/91), del 11 al 16 de setiembre de 2018.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas